

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 277

277) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, Jefe de la Unidad Legal, realizó la presentación del caso de la Sociedad A.G.M., El Salvador, S.A. de C.V., que contiene el detalle de la modificación del contrato, el alcance de la Concesión, entre otras.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el informe presentado del caso de la Sociedad A.G.M., El Salvador, S.A. de C.V.**
- 2. Delegar al Licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, Jefe de la Unidad Legal, para que presente el análisis jurídico de los pasos a seguir.**''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 278

278) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que los miembros de la Mesa Municipal de Dialogo Tripartito del proyecto Promoviendo el Respeto a los Derechos Laborales de los Trabajadores de la Economía Informal en Costa Rica, El Salvador y Honduras (PROSEI/OIT), efectuaron una presentación de los principales avances del proyecto en mención.
- II- Que fueron presentados todas las acciones, logros y resultados que desde la MMDT se han concretado, referidos a la participación de diferentes actores que han intervenido a lo largo del proyecto y los testimonios de personas que se han beneficiado de este espacio de diálogo.
- III- Que los expositores realizaron una valoración propositiva del esfuerzo, que desde la MMDT, se efectúa en apoyo a este sector económico, y solicitaron la designación de las personas que representarán a la Municipalidad dentro de la MMDT; para dar continuidad al trabajo realizado; y con ello, retomar aquellos aspectos pendientes del mismo, así como la definición de nuevos objetivos para la ejecución de la etapa dos de PROSEI.
- IV- Que solicitaron la incorporación del Municipio en el proyecto antes indicado.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida la presentación de los avances del proyecto Promoviendo el Respeto a los Derechos Laborales de los Trabajadores de la Economía Informal en Costa Rica, El Salvador y Honduras, y la solicitud de participación en dicho proyecto.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, YLOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 280

280) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que al momento de realizar el asentamiento de Sergio Bladimir Serrano Pérez, que se encuentra en el libro de nacimientos del año 1996, folio 255, que corresponde al número de partida 1735, no fue plasmada la firma del Registrador.
- II- Que debido a lo antes señalado, se solicita la autorización para la reposición de la partida de nacimiento.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículo 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, **ACUERDA: Autorizar la reposición en el libro respectivo, de la partida de nacimiento que se detalla a continuación:**

Libro con folio sin firma

N°	Nombre del Inscrito	Año	Libro	Partida	Folio
1	Sergio Bladimir Serrano Pérez	1996	16°. "A"	1735	255

''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, YLOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 282

282) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que de conformidad al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, es facultad de nuestro Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
- II- Que la Municipalidad anualmente desarrolla el Festival de la Juventud, teniendo este año la visión de realizar un festival en que se motive a los Jóvenes a realizar actividades de sano esparcimiento, promoviendo el cuidado integral de la juventud por medio de los deportes, el estudio y el emprendedurismo activo.
- III- Que para lo anterior, la Jefa del Departamento de Niñez, Adolescencia y Juventud, ha presentado una propuesta de actividades a desarrollar desde el día 27 de agosto de 2015 hasta el 30 del mismo mes y año, con su respectivo presupuesto que asciende a un monto de hasta US\$10,000.00, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria dentro de dicho Departamento.
- IV- Que dentro del Festival se realizará una Carrera por medio de jóvenes Runners, la cual consistirá en rutas de 5 y 10 kilómetros dentro de la cual se propone cobrar la inscripción en un equivalente de canasta básica por un monto de US\$5.00, las aportaciones de canastas básicas servirán a beneficencia para los Clubes Infantiles Tecleños.
- V- Que se desarrollará una ruta ciclista dentro de la cual se propone cobrar la inscripción por un monto de US\$5.00, que incluye la camiseta para la carrera, el número de corredor y un pachón de agua.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos para el desarrollo del Festival de la Juventud y Día de la Lectura, hasta por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), del Departamento Niñez, Adolescencia y Juventud, bajo el código 03030106, aplicando los gastos a los específicos siguientes:**
 - a) **54399 que corresponde a Servicios Generales y Arrendamientos Diversos.**
 - b) **56304 que corresponde a Personas Naturales.**
2. **Autorizar al Director Financiero y Jefe de Presupuesto, para que realicen los ajustes que estimen convenientes.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 283

283) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha conocido solicitud de ayuda económica para gastos funerarios por fallecimiento de la señora María Luisa Ayala, abuela de la empleada Karla Ellin Pérez Ayala, quien desempeña el cargo de Encargada de Comunicaciones.
- II- Que el artículo 28 literal "n" del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, establece la prestación económica por gastos funerarios por un valor de US\$114.28, en caso del fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero de vida del trabajador/a, y para todos los demás parientes consanguíneos hasta cuarto grado por un valor de US\$80.00. Los empelados gozarán de este beneficio desde que éste nombrado en propiedad, debiendo en todo caso presentar certificación de partida de defunción original del familiar fallecido.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80.00), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Karla Ellin Pérez Ayala.** """"""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, YLOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 285

285) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional previa evaluación de ofertas presentadas, ha solicitado la adjudicación del proceso de compra por libre gestión denominado "CONSULTORÍA DE LÍNEA GRAFICA".
- II- Que según el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, conforme a cuadro comparativo de evaluación realizada, en la cual se recomienda que se adjudique a Ambar María Estrada Sánchez, el servicio mencionado, para el plazo de tres meses contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el monto de US\$7,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de compra por libre gestión denominado "CONSULTORÍA DE LÍNEA GRAFICA", a Ambar María Estrada Sánchez, para el plazo de tres meses contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el monto de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00).**
2. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra, a Isabel Audelia Melara Ramírez, Jefa en la Unidad de Comunicaciones y Prensa, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ

ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 286

286) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional previa evaluación de ofertas presentadas, ha solicitado la adjudicación del proceso de compra por libre gestión denominado "CONSULTORÍA DE REDES SOCIALES".
- II- Que según el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, conforme a cuadro comparativo de evaluación realizada, en el cual se recomienda que se adjudique a EMARKETING EVOLUTION, S.A. DE C.V., el servicio mencionado, para el plazo de tres meses contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el monto de US\$7,450.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de compra por libre gestión denominado "CONSULTORÍA DE REDES SOCIALES", a EMARKETING EVOLUTION, S.A. DE C.V., para el plazo de tres meses contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,450.00).**
2. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra, a Isabel Audelia Melara Ramírez, Jefa en la Unidad de Comunicaciones y Prensa, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 288

288) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se aprobó ORDEN DE CAMBIO N° 1 para el proceso LP 27/2014 del proyecto denominado "RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, GRADERIOS COSTADO SUR ESTADIO LAS DELICIAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA", en la que se creó una partida la 15.08 para el drenaje tipo francés de colindancia con muros de los servicios sanitarios.
- II- Que se visualizó por parte de la supervisión, la necesidad de incrementar el volumen de la partida de drenaje francés tras los muros de los graderíos, ya que se comprobó que el diseño de los mismos no incluía un sistema que anulara el empuje hidráulico y el paso de humedad producido por la infiltración de agua en los taludes superiores.
- III- Que debido a que la aprobación de una orden de cambio 2 para contemplar estas obras, supondría un incremento superior al 20% estipulado por la ley, es favorable para la municipalidad que sea la empresa la que ejecutara las obras del drenaje tras los muros por tema de garantía y de responsabilidad profesional.
- IV- Que se hizo un análisis por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial, en la que si la partida 15.08 de drenaje tipo francés de colindancia con muros de servicio sanitarios, se incrementa en volumen solventa el problema y que existían partidas cuyo valor contractual de reducirse a cero podrían compensar el valor de las obras de drenaje francés tras los muros, de manera de no alterar el monto contractual establecido en ORDEN DE CAMBIO 1.
- V- Que las partidas no ejecutadas (demolición y restitución de asfalto, forjado de gradas de acceso sector poniente, concreto tipo acera en descansos, engramado de áreas verdes) podían ser ejecutadas por administración.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la orden de cambio N° 2 (por liquidación) del proceso LP 27/2014 del proyecto denominado "RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, GRADERIOS COSTADO SUR ESTADIO LAS DELICIAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA", para proceder a la recepción definitiva de la obra en la que NO**

ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140815

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 290

290) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Regidor Yim Víctor Alabí Mendoza, expuso la problemática que se dio el día viernes 31 de julio del presente año, en las instalaciones de la Delegación Contravencional, despues de que ocurriera una tormenta el 30 de julio de 2015.
- II- Que la Licenciada Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero, Delegada Contravencional, solicitó apoyo vía telefónica, el cual le fue brindado.
- III- Que la Dirección General, tomó las medidas inmediatas y esta realizando las evaluaciones necesarias.

Por lo tanto, **ACUERDA: Darse por enterado, y encomendar al Director General, para que continúe con las evaluaciones y proponga las acciones necesarias, en cuanto a la problemática que existe en la Delegación Contravencional.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL